

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de Octubre de dos mil Veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00109-00
Asunto:	INCORPORA NOTIFICACIONES - NO SE TIENEN EN CUENTA –

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal y por aviso enviada a la parte demandada HUMBERTO MARIN TRUJILLO, sin embargo, dichas diligencias no serán tenidas en cuenta, por cuanto el formato de notificación por aviso enviado no cumple las condiciones señaladas en el Art.292 del CGP, pues no se indicó en este *"la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Además, no se anexó copia de la providencia que se notifica, debidamente cotejada con la guía de envío de la notificación.*

Por lo anterior, no es posible determinar con certeza que efectivamente la parte demandada haya recibido copia de la providencia que se le deben notificar, tal como lo exige el Art.292 del CG. Finalmente, en el formato del aviso, tampoco se le indicó a la parte demandada los canales de comunicación del despacho, para notificarse, contestar la demanda y demás actuaciones en su defensa.

Así las cosas, deberá la parte actora nuevamente gestionar el envío de la notificación por aviso al demandado HUMBERTO MARIN TRUJILLO, advirtiéndole que, al momento de realizar las notificaciones aquí ordenadas, deberá tener en cuenta las recomendaciones del Juzgado a fin de evitar trámites innecesarios y que obstaculicen el avance del proceso.

Se le recuerda a la parte actora que los canales de comunicación del despacho son: En caso de requerir información directa sobre el proceso podrá solicitarla vía WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA
RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016
MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 128_____</p> <p>Hoy, 29 DE OCTUBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc12890740e5ea3d7c878281727cd379cbce0925ab6d046de80563974
7305102**

Documento generado en 27/10/2020 10:55:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>